

# Convocatoria de Becas Reingreso

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento General vigente, esta Institución Educativa convoca a toda la comunidad estudiantil a realizar el trámite de solicitud o renovación de beca; para ello el estudiante deberá acudir con el Administrador de su campus.

#### **REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA**

## Estudiantes de Reingreso

- 1. Solicitud de Ingreso debidamente llenada.
- 2. Ser estudiante regular.
- 3. Conservar un promedio mínimo:
- 4. Licenciatura 8.5 (ocho punto cinco), Posgrado 9.0 (nueve).
- 5. No tener adeudos con la Institución.
- 6. No haber hecho cambio de Plan de Estudios.
- 7. Haber cursado al menos un ciclo con la Institución.
- 8. Demostrar situación socioeconómica que justifique la necesidad de beca.
- 9. Conocer y aceptar el Reglamento Institucional.
- 10. No tener ninguna sanción académica o administrativa.

Temporalidad	Publicación de la convocatoria	Recepción de solicitudes		Entrega de resultados
	Fecha de emisión	Fecha de inicio	Fecha de fin	Beca
Cuatrimestral	28-noviembre-2025	03-diciembre-2025	06-enero-2026	16-enero-2026
Semestral	28-noviembre-2025	03-diciembre-2025	20-enero-2026	03-febrero-2026

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

### Vigencia de la Beca

Las becas son válidas únicamente para el ciclo lectivo en el que se otorguen, pudiendo ser renovadas si el estudiante cumple con las condiciones para ello.

#### Conservación de la Beca

Para que el estudiante pueda conservar la beca que le ha sido otorgada deberá:

- 1. Contar con el promedio mínimo establecido en el Reglamento General.
- 2. No incurrir en conductas contrarias al Reglamento General vigente.
- 3. Cumplir en tiempo y forma con el calendario de vencimientos establecido por la Institución.
- 4. Cumplir con la asistencia requerida para la acreditación de las asignaturas.

#### Renovación de la Beca

Para la renovación de beca académica, el estudiante deberá cubrir lo siguiente:

- 1. Contar con la Solicitud de Ingreso debidamente llenada.
- Ser estudiante regular.
- 3. Conservar un promedio mínimo: Licenciatura 8.5 (ocho punto cinco), Posgrado 9.0 (nueve).
- 4. No tener adeudos con la Institución.
- 5. No haber hecho cambio de Plan de Estudios.
- 6. Demostrar situación socioeconómica que justifique la necesidad de beca.
- 7. Conocer y aceptar el Reglamento Institucional.
- 8. No tener ninguna sanción académica o administrativo



# Convocatoria de Becas Reingreso

#### Cancelación de la Beca

Podrá ocurrir cuando el estudiante:

- 1. Abandone la Institución sin previo aviso.
- 2. Repruebe alguna asignatura y pierda su condición de estudiante regular.
- 3. Tenga adeudos con la Institución.
- 4. Se realice un cambio de Plan de Estudios.
- 5. Haya proporcionado información o documentación falsa para su obtención
- 6. No cumpla con la asistencia requerida en un mes, sin que medie justificación alguna, en caso de la escolarizada o mixta.
- 7. No conserve el promedio general de calificaciones
- 8. Incurra en conductas contrarias al Reglamento Escolar de la Institución
- 9. Renuncie expresamente a los beneficios de la beca.
- 10. Suspenda sus estudios

#### Procedimiento

- 1. El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa es el responsable de coordinar la aplicación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de becas.
- 2. Para efectos de determinar el porcentaje de beca, el Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa considerará aspectos como igualdad de oportunidades, equidad de género y socioeconómicos, como el ingreso familiar y el número de familiares por los que se invierte en educación actualmente.
- 3. Para el otorgamiento de becas se deberá dar preferencia, en condiciones similares, a los estudiantes que soliciten renovación, procurando el enfoque de inclusión y equidad.
- 4. En caso de presentar alguna inconformidad, se deberá dirigir al Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa, un escrito en formato libre a más tardar un día después del plazo de entrega de resultados.
- 5. Los resultados serán notificados personalmente.
- 6. Los términos y condiciones considerados en el proceso de revisión a las Solicitudes de beca se encuentran identificados en el Reglamento General vigente.

### Importante

- 1. El número de becas a otorgarse se definirá en relación de los recursos disponibles.
- 2. Las becas no incluyen gastos por titulación, obtención de grado, derivados, seguro escolar ni demás gastos extraordinarios.
- 3. Orientación adicional requerida sobre plazos, lugares y forma de realizar los trámites, así como lo previsto del requisito de estudio socioeconómico será atendida en el área de Admisiones.
- 4. La institución no realizará cobro alguno a los solicitantes de beca por concepto de su tramitación y, en su caso, otorgamiento.

Atentamente

Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa